

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., marzo veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No. 2017-0223

ACCIONANTE: MARLENY FORERO ARIAS en representación de su hija
DANA JULIETH CAMPO FORERO

ACCIONADO: MEDIMAS EPS

Cumplida la diligencia previa de requerimiento, se da apertura al incidente de desacato promovido por la accionante MARLENY FORERO ARIAS en representación de su hija DANA JULIETH CAMPO FORERO en contra de MEDIMAS EPSS, del mismo córrase traslado al incidentado por el término de tres (3) días.

Notifíquesele la presente determinación al suplente del Presidente y a su vez Representante Legal Judicial, señor FREIDY DARIO SEGURA RIVERA, identificado con C.C. No.80.066.136.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones al presente incidente de desacato, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)